



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

AMPLIACION DE PLAZO

DECRETO ALCALDICIO N° 169.-

QUILLÓN, Febrero 28 de 2013.-

VISTOS:

1. Resolución N° 005 de fecha 22 de febrero de 2013 del Fiscal Señor Gerardo Vásquez Navarrete;
2. Decreto Alcaldicio N° 083 de fecha 28 de enero de 2013, instruye investigación Sumaria;
3. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
4. Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal Periodo 2012-2016 de fecha 06 de Diciembre de 2012;
5. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** ampliación de plazo de 20 días hábiles a contar del 04 de Marzo de 2011, para poner término a la investigación sumaria denominada "**PERDIDA Y SUSTRACCION DE ARTEFACTOS Y DETERIORO EN LOS CAMARINES Y BAÑOS DEL ESTADIO MUNICIPAL**"
2. **PROCEDASE** al cumplimiento del punto N° 1 desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/avg.

Distribución

- Sr. Gerardo Vásquez N. Fiscal
- Dpto. de Control
- Secmu